



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa MDC, 1° de diciembre, 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 435-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-108-2021, se ratifica la aprobación del crédito al Gobierno de la República con fondos provenientes del cuarto desembolso dentro del Acuerdo Stand-By y Stand-By Credit Facility a favor de Honduras vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y otorgado por el Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución N°494-10/2021 del 2 de octubre, 2021, aprobada por el voto unánime de los miembros de su Directorio. El referido crédito ha sido otorgado por el BCH con base al Artículo 40 de la Ley del Banco Central de Honduras, en respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), y considerando el actual estado de emergencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud solicita mediante Oficio N°3186-SS-2021 del 18 de noviembre, 2021, incorporación presupuestaria por TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L35,935,851.00), para financiar el pago de los servicios de alimentación para pacientes hospitalizados, servicios de vigilancia, transporte y servicios públicos (Agua y energía eléctrica) del Hospital Mario Catarino Rivas. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar el financiamiento solicitado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud por TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L35,935,851.00), los cuales se financiarán de la siguiente manera: NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L9,592,325.00) mediante la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 por ingresos con Fuente 13 - Crédito Interno, provenientes del Organismo Financiador 224 - Banco Central de Honduras (BCH); y VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L26,343,526.00), mediante traslado de recursos con Fuente 11 - Tesoro Nacional provenientes de mejora en la recaudación de ingresos corrientes que se encuentran disponibles en la institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central. Lo anterior para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y financiar lo descrito en el segundo Considerando. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 - Crédito Interno provenientes del Organismo Financiador 224 - Banco Central de Honduras (BCH) por NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L9,592,325.00); y trasladar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud de los recursos provenientes de mejora en la recaudación de ingresos corrientes que se encuentran disponibles en la institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central por VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L26,343,526.00), al Hospital Mario Catarino Rivas a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para atender lo descrito en el segundo Considerando. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes instituciones del Sector Público mediante Resolución

Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios al Hospital Mario Catarino Rivas a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Legislativo N°33-2020, Decreto Legislativo N°92-2020, Artículo 20 numeral 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 y 3 del Decreto Legislativo 18-2021, Decreto Ejecutivo PCM-146-2020, Decreto Ejecutivo PCM-108-2021 y 18, 19 numerales 1, 2, 5 y 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto del Hospital Mario Catarino Rivas a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante la incorporación de fondos con Fuente 13 - Crédito Interno, provenientes del Organismo Financiador 224 - Banco Central de Honduras (BCH) y mediante el traslado de fondos con Fuente 11 - Tesoro Nacional, provenientes de mejoras en la recaudación de los ingresos corrientes que se encuentran disponibles en la institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

| | | | | |
|--|---------------------------------|------|----------------------------------|------------------------------|
| INSTITUCIÓN 060 | | | | |
| SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD | | | | |
| PROGRAMA 20 | | | | |
| PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN | | | | |
| SUBPROGRAMA 00 | | | | |
| PROYECTO 000 | | | | |
| ACTIVIDAD/OBRA 001 | | | | |
| DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | | | | |
| GERENCIA ADMINISTRATIVA 23: Gerencia Administrativa Hospital Mario Catarino Rivas | | | | |
| UNIDAD EJECUTORA 22: Dirección Hospital Mario Catarino Rivas | | | | |
| | | | | |
| 20000 | SERVICIOS NO PERSONALES | | | |
| 21110 11 | 001 | 0000 | Suministro de Energía Eléctrica | L26,343,526.00 |
| 21200 13 | 224 | 0000 | Agua | L530,000.00 |
| 23500 13 | 224 | 0000 | Limpieza, Aseo y Fumigación | L3,387,555.00 |
| 25100 13 | 224 | 0000 | Servicio de Transporte | L424,310.00 |
| 29200 13 | 224 | 0000 | Servicios de Vigilancia | <u>L1,150,460.00</u> |
| | | | SUBTOTAL | L31,835,851.00 |
| | | | | |
| 30000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | |
| 31110 13 | 224 | 0000 | Productos Alimenticios y Bebidas | <u>L4,100,000.00</u> |
| | | | SUBTOTAL | L4,100,000.00 |
| TOTAL AMPLIACIONES | | | | <u>L35,935,851.00</u> |

ARTÍCULO 2. Las ampliaciones detalladas en el Artículo 1 serán financiadas mediante el traslado de fondos con Fuente 11 - Tesoro Nacional, provenientes de mejoras en la recaudación de los ingresos corrientes que se encuentran disponibles en la institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central y de la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, de la siguiente manera:

| | |
|--------------|---|
| 32000 | OBTENCION DE PRÉSTAMOS |
| 32200 | OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO |

| | | | | | |
|-------|----|-----|------|--|----------------------|
| 32206 | 13 | 224 | 0000 | Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo | <u>L9,592,325.00</u> |
| | | | | | L9,592,325.00 |

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 02: Dirección General de Presupuesto

| | | | | | |
|--------------|----|-----|------|---|-----------------------|
| 90000 | | | | OTROS GASTOS | |
| 99300 | 11 | 001 | 0000 | Para Erogaciones Corrientes – Imprevistos | <u>L26,343,526.00</u> |
| | | | | | L9,592,325.00 |

TOTAL FINANCIAMIENTO **L35,935,851.00**

**NOTIFÍQUESE: (F Y S) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI SECRETARIO DE ESTADO
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL”**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL**

*wylv